



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ENAJENACIÓN DEL EFECTO NO UTILIZABLE BÁSCULA DE PESAJE DE GANADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO, CÁCERES.

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Mirón Macías del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D^a Vanessa M^a Macías Novoa, Primera Tte. De Alcalde.
- D. Francisco Flores Morales, Concejal de Obras y Medio Ambiente.
- D^a Manuela Castellano Flores, Concejala del Grupo municipal popular.

Secretaria: Dña. Ángeles Gordejo Cava, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

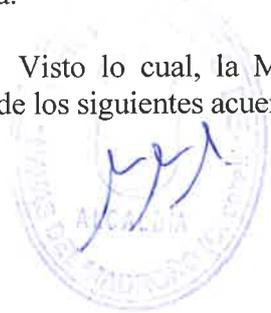
En Navas del Madroño, Cáceres, siendo las 11:30 horas del día 20 de abril de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre A) para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, así como a la apertura y lectura del Sobre B), Oferta Económica, en el caso de que la documentación presentada por los licitadores en el sobre A) no contenga omisiones o defectos que requieran plazo de subsanación.

Consta en el mismo Certificado del Secretario-Interventor, de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito con el Vº Bº del Sr. Alcalde, acreditativo de la presentación en tiempo y forma de una única plica, formulada por D. EUSEBIO ÁNGEL DE SANDE GONZÁLEZ, DNI nº 06979180Z, con fecha de entrada en el Registro General el día 6 de marzo de 2017 y nº 258.

Constituida la Mesa, se procede la apertura del sobre A) y a la calificación de los documentos que en contiene la única plica presentada al procedimiento.

Examinada la documentación, y en aplicación de lo previsto en la Cláusula Sexta, por unanimidad de los presentes se acuerda admitir al procedimiento la única oferta presentada, procediéndose a continuación a la apertura y del sobre B, el cual contiene la oferta económica.

Visto lo cual, la Mesa, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:





AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

PRIMERO.- Aprobar la lista ordenada de proposiciones admitidas al procedimiento y no declaradas desproporcionadas o anormales, integrada exclusivamente por D. EUSEBIO ÁNGEL DE SANDE GONZÁLEZ, DNI nº 06979180Z, al reunir todos los requisitos legales para ser adjudicatario del bien a enajenar y haber ofrecido el pago por el mismo de la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), correspondientes al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- Otorgar al interesado un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, al objeto de que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. De no cumplimentarse en tiempo y forma lo anterior, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Cumplido lo anterior, se delega en el Sr. Alcalde-Presidente la adjudicación definitiva de la báscula a enajenar, así como la firma del contrato de compraventa y cuanta documentación sea necesaria al respecto.

CUARTO.- Notifíquese el acuerdo a D. EUSEBIO ÁNBEL DE SANDE GONZÁLEZ.”

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declarada terminada la sesión, cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA